

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de diciembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00145-00

Previo acceder a la anterior solicitud, las partes deberán precisar la forma de terminación anormal del proceso que se pretende, esto es, si es por mutuo acuerdo, cumplimiento de contrato, carencia de objeto etcétera.

A su vez deberá presentarse suscrito por las partes, dado que el arrimado carece de firma.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

